

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

8100 *Resolución de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se inscriben en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación las instalaciones incluidas en el cupo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; y se declaran no inscritas o inadmitidas el resto de instalaciones que solicitaron su inclusión en dicho cupo.*

Visto el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, en cuya disposición adicional cuarta se regula el establecimiento de un régimen retributivo específico para un máximo de 120 MW aplicable a instalaciones o modificaciones de instalaciones de tecnologías diferentes a la eólica, solar termoeléctrica y fotovoltaica al amparo de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Vista la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, en cuyas disposiciones adicionales tercera y cuarta se establecen el plazo y modo de presentación, la documentación a presentar y demás requisitos de las solicitudes de inscripción en el registro de régimen retributivo específico en estado de Preasignación de las instalaciones definidas en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos el contenido y la documentación adjunta de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, así como, en su caso, la documentación subsanatoria remitida por los interesados en el plazo establecido.

Considerando que se han cumplido los plazos legales otorgados a los interesados para la subsanación de sus solicitudes.

Considerando el cupo de potencia de 120 MW recogido en el apartado 1 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, para el establecimiento de un régimen retributivo específico para aquellas instalaciones que no habiendo sido inscritas en el registro de preasignación de retribución ni en la sección primera del registro de instalaciones de producción de energía eléctrica, se encuentren en una de las siguientes situaciones:

a) Que hubieran presentado solicitud de inscripción en el registro de preasignación de retribución, al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, que dicha solicitud hubiera tenido entrada en el registro administrativo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y que cumplieran los requisitos del artículo 4.3 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, todo ello antes de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero.

b) Que dispongan de acta de puesta en servicio, con carácter definitivo, para la totalidad de la potencia para la que se solicita la inscripción en el registro de régimen retributivo en estado de preasignación en los treinta días naturales posteriores al de la entrada en vigor de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

Considerando la priorización de las solicitudes establecida en el apartado 6 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º El cumplimiento del apartado 1.a) de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

2.º El cumplimiento del apartado 1.a), salvo los requisitos del artículo 4.3 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, y el cumplimiento del apartado 1.b) de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

3.º El cumplimiento del apartado 1.b) de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Considerando que como resultado de la aplicación de los criterios de priorización, en caso de igualdad de varias solicitudes que supusiese la superación del cupo previsto, se establecerá dentro de cada uno de dichos criterios una priorización según la fecha de autorización administrativa, en el caso del criterio de priorización 1.º, y de la fecha de autorización de explotación definitiva para el criterio de priorización 2.º y 3.º, según dispone el apartado 6 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Considerando que según establece el apartado 6 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, la cobertura del cupo de potencia de 120 MW se hará por defecto, es decir, la primera solicitud que no sea estimada será aquella, para la cual, su consideración supondría la superación del cupo previsto.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve:

1. Inscribir, en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación regulado en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, las instalaciones o proyectos de instalaciones que figuran en el anexo I de la presente resolución.

2. Declarar no inscritas, en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación regulado en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, a las instalaciones o proyectos de instalaciones que figuran en el anexo II de la presente resolución.

3. Declarar inadmitidas las solicitudes de inscripción en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación tramitadas al amparo de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, de las instalaciones o proyectos de instalaciones que figuran en el anexo III de la presente resolución.

Conforme a lo previsto en el apartado 7 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, esta resolución será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, dicho recurso deberá presentarse exclusivamente por vía electrónica, con certificado electrónico, a través de la aplicación accesible desde www.minetur.gob.es, en la sede electrónica del ministerio, dentro del apartado procedimientos y servicios electrónicos, opción todos los tipos de procedimiento, opción recursos y reclamaciones, o directamente a través del siguiente enlace:

<https://sede.minetur.gob.es/es-S/procedimientosselectronicos/Paginas/Administrativos.aspx?ShowResults=True&SortExpression=Titulo&SortDirection=Ascending&Page=0&Source=listadoProcedimientos.aspx&CommandName=Search&Titulo=recurso>

Deberá citarse el número de expediente en las comunicaciones o recursos relativos a esta resolución.

Madrid, 15 de julio de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.

ANEXO I

Instalaciones inscritas en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación en el cupo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Criterio de priorización (1)	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Potencia inscrita (kW)	Subgrupo de tecnología	Instalación tipo asociada (2)	Autorización de explotación definitiva	Número de identificación de la solicitud
1.º	EMAYA, S.A.	CENTRAL ELECTRICA BIOGAS EDAR PALMA 1.	2.130,00	b.7.2	IT-00936	13/12/2011	PER-000085-2014-E
1.º	JULIA GARCIA HENAREJOS.	COGENERACIÓN LA PACHECA.	500,00	a.1.1	IT-01472	19/12/2011	PER-000039-2014-E
1.º	BERIOSKA, S.L.	COGENERACION BERIOSKA.	1.000,00	a.1.1	IT-01475	22/02/2012	PER-000045-2014-E
1.º	SEAT, S.A.	CG SEAT (FASE N.º 2).	1.030,00	a.1.1	IT-01496	28/02/2012	PER-000032-2014-E
1.º	INDUSTRIAS ROKO, S.A.	MODIF. INST. COGENERACION POR AUMENTO DE POTENCIA RIPRE-23.	282,00	a.1.1	IT-01508	06/03/2012	PER-000060-2014-E
1.º	HIJOS DE FEDERICO LIS, S.A.	HIJOS DE FEDERICO LIS S.A.	1.000,00	a.1.1	IT-01475	27/04/2012	PER-000006-2014-E
1.º	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	COGENERACIÓN POLIDEPORTIVO TXURDINAGA.	500,00	a.1.1	IT-01472	05/07/2012	PER-000040-2014-E
1.º	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	COGENERACIÓN POLIDEPORTIVO SAN IGNACIO.	500,00	a.1.1	IT-01472	05/07/2012	PER-000041-2014-E
1.º	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL.	MICROCOGENERACIÓN PEÑAFIEL.	50,00	a.1.1	IT-01472	03/04/2013	PER-000112-2014-E
1.º	COGENERADORA BURGALESA, S.L.	CAMPOFRÍO.	2.838,00	a.1.1	IT-01511	19/12/2013	PER-000089-2014-E
1.º	DIEL SILEX BIOMASA, S.L.	CENTRAL TERMOELECTRICA DE BIOMASA DE PIEDRABUENA.	15.000,00	b.6	IT-00848	...	PER-000072-2014-E
1.º	GESTAMP BIOMASA 6, S.L.	CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE BIOMASA DE TORREDONJIMENO.	15.000,00	b.6	IT-00848	...	PER-000074-2014-E
1.º	ENERGIAS MARGUA, S.A.	ENERGIAS MARGUA ICMA.	500,00	a.1.1	IT-01473	...	PER-000079-2014-E
1.º	ENERGIAS MARGUA, S.A.	ENERGIAS MAGUA CENTRO.	500,00	a.1.1	IT-01473	...	PER-000080-2014-E
1.º	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.	CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL PORTILLO.	2.800,00	b.4.2	IT-00771	...	PER-000084-2014-E
1.º	COGENERACION EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.	COGENERACION CENTRO FITNESS ILLES MARRATXI.	500,00	a.1.1	IT-01474	...	PER-000103-2014-E
1.º	ALGABAEN, S.L.	CG BM ALGABAEN.	99,00	b.6	IT-00848	...	PER-000132-2014-E
2.º	E-COGENERACION CABANILLAS, S.L.	PLANTA DE BIOGÁS E-COGENERACION CABANILLAS.	349,00	b.7.2	IT-00914	29/02/2012	PER-000117-2014-E
2.º	EGICAM PLAN JOVEN, S.L.	INSTALACION MICROCOGENERACIÓN 240 VIVIENDAS GETAFE PARC. B-10.	30,00	a.1.1	IT-01472	09/07/2012	PER-000009-2014-E
2.º	EGICAM PLAN JOVEN, S.L.	268 VIV MOSTOLES PAU-4.	99,00	a.1.1	IT-01472	11/09/2012	PER-000008-2014-E
3.º	FINANCIERA MADERERA, S.A.	FINSA PADRÓN.	3.740,00	a.1.1	IT-01511	28/07/2011	PER-000099-2014-E
3.º	HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	MICRO_BENITO_OTERO_175.	5,50	a.1.1	IT-01472	13/10/2011	PER-000050-2014-E
3.º	INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S.A.	INCUSA II.	995,00	a.1.1	IT-01475	17/01/2012	PER-000010-2014-E
3.º	SAT NUM 7995 LOS RITAS DE PILAR DE LAHORADADA.	COGENERACION LOS RITAS.	500,00	a.1.1	IT-01472	09/03/2012	PER-000024-2014-E
3.º	VISCOFAN, S.A.	VISCOFAN.	2.146,00	a.1.1	IT-01514	16/03/2012	PER-000086-2014-E
3.º	TORRE SANTAMARIA SCOOPCL.	BG TORRE SANTAMARIA.	220,00	b.7.2	IT-00914	13/04/2012	PER-000019-2014-E
3.º	NESTLE ESPAÑA, S.A.	NESTLE (FASE N.º 3).	1.396,00	a.1.1	IT-01493	23/04/2012	PER-000030-2014-E
3.º	SOLVIDA SANXENXO S.L.	SOLVIDA SANXENXO S.L.	100,00	a.1.1	IT-01505	23/05/2012	PER-000027-2014-E
3.º	HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	MICROGRANDIELLA_25.	5,50	a.1.1	IT-01472	24/05/2012	PER-000058-2014-E
3.º	VENTA DE ENERGÍA VERDE NAVA, S.L.	NAVA 1.	100,00	b.6	IT-00846	28/05/2012	PER-000115-2014-E
3.º	TEJIDOS ROYO, S.L.	TEJIDOS ROYO I.	1.000,00	a.1.1	IT-01475	04/06/2012	PER-000052-2014-E
3.º	UNILEVER FOODS INDUSTRIAL ESPAÑA S. L.	UNILEVER FOODS INDUSTRIAL, S.L.U.	2.677,00	a.1.1	IT-01478	06/07/2012	PER-000092-2014-E

Criterio de priorización (1)	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Potencia inscrita (kW)	Subgrupo de tecnología	Instalación tipo asociada (2)	Autorización de explotación definitiva	Número de identificación de la solicitud
3.º	PEROXYCHEM SPAIN, S.L.	CENTRAL DE COGENERACIÓN DE LA ZAIDA.	5.330,00	a.1.1	IT-01493	22/08/2012	PER-000033-2014-E
3.º	J.G.C. COGENERACION DAIMIEL, S.L.	PLANTA DE COGENERACIÓN JGC COGENERACIÓN DAIMIEL SL.	8.350,00	a.1.1	IT-01478	23/08/2012	PER-000023-2014-E
3.º	ENERGYWORKS ARANDA, S.L.	MICHELIN ARANDA FASE N.º 2.	945,00	a.1.1	IT-01460	24/09/2012	PER-000073-2014-E
3.º	MARMOLES GRANITOS Y PIEDRA NATURAL HERMANOS SALAZAR, S.L.	EL MOLINO.	400,00	b.4.2	IT-00744	02/10/2012	PER-000119-2014-E
3.º	FONT SALEM, S.L.	CENTRAL DE PRODUCCION ELECTRICA CON MOTOR GENERADOR BIOGAS EN FONT SALEM.	500,00	b.7.2	IT-00914	11/10/2012	PER-000118-2014-E
3.º	PEQUECHIN, S.L.	PLANTA DE BIOMETANIZACION DE 350 KW.	350,00	b.7.2	IT-00914	25/10/2012	PER-000046-2014-E
3.º	ESTEBAN ESPUÑA, S.A.	CG ESPUÑA.	196,00	a.1.1	IT-01505	31/10/2012	PER-000037-2014-E
3.º	FARMHISPANIA, S.A.	COGENERACION FARMHISPANIA.	3.350,00	a.1.1	IT-01478	09/11/2012	PER-000026-2014-E
3.º	INVERSIONES GANADERAS PORCINAS, S.L.	PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE 350 KW.	350,00	b.7.2	IT-00914	15/11/2012	PER-000070-2014-E
3.º	BECTON DICKINSON, S.A.	COGENERACION BECTON DICKINSON FRAGA.	999,00	a.1.1	IT-01475	26/11/2012	PER-000100-2014-E
3.º	HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	MICRO_MAESE_ALONSO_400.	5,50	a.1.1	IT-01472	05/12/2012	PER-000057-2014-E
3.º	COGENERACION BEGUDA, S.A.U.	CG NOEL (PLANTA II).	4.995,00	a.1.1	IT-01478	11/12/2012	PER-000034-2014-E
3.º	CAILA & PARES, S.A.	CAYPA.	2.498,00	a.1.1	IT-01493	13/12/2012	PER-000028-2014-E
3.º	S.A. LLENSA.	S.A. LLENSA.	714,00	a.1.1	IT-01505	13/12/2012	PER-000059-2014-E
3.º	HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	MICROVALPARAISO_15.	5,50	a.1.1	IT-01472	19/12/2012	PER-000051-2014-E
3.º	HIDROPALANCAR, S.L.	PALANCAR-PONT DE BAR.	4.945,00	b.4.1	IT-00718	28/12/2012	PER-000125-2014-E
3.º	CESPA SERVICIOS URBANOS DE MURCIA, S.A.U.	COGENERACION CESPA.	1.413,00	b.7.1	IT-00892	08/01/2013	PER-000146-2014-E
3.º	BONNYSA AGROALIMENTARIA, S.A.	PLANTA COGENERACION MELENCHONES NORTE.	4.044,00	a.1.1	IT-01478	10/01/2013	PER-000003-2014-E
3.º	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.	CENTRAL MINIHIDRÁULICA EL QUIEBRE.	56,00	b.4.2	IT-00744	10/01/2013	PER-000093-2014-E
3.º	RIBPELLET SOCIEDAD LIMITADA.	COGENERACIÓN RIBPELLET.	1.255,00	b.6	IT-00846	18/01/2013	PER-000078-2014-E
3.º	HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	MICROGRANDIELLA_6.	5,50	a.1.1	IT-01472	04/02/2013	PER-000049-2014-E
3.º	HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	MICRO_MAESE_ALONSO_110.	5,50	a.1.1	IT-01472	04/02/2013	PER-000056-2014-E
3.º	ELÉCTRIQUES TANQUEL, S.L.	CH BARBENS.	100,00	b.4.2	IT-00744	13/02/2013	PER-000114-2014-E
3.º	SYRAL IBERIA, S.A.	AMYLUM IBERICA.	13.600,00	a.1.1	IT-01496	01/03/2013	PER-000069-2014-E
3.º	HERMANOS DIAZ REDONDO, S.A.	COGENERACION HERMANOS DIAZ REDONDO.	999,00	a.1.1	IT-01505	01/03/2013	PER-000083-2014-E
3.º	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CENTRAL DE COGENERACIÓN COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL BARBANZA.	130,00	b.7.1	IT-00892	07/03/2013	PER-000105-2014-E
3.º	BONNY, S.A.	PLANTA COGENERACION PLA DE BENET.	6.066,00	a.1.1	IT-01478	12/03/2013	PER-000002-2014-E

(1) De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

(2) Los códigos de instalación tipo asociada tienen carácter provisional hasta el paso de la instalación al registro de régimen retributivo específico en estado de explotación.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 8 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, las instalaciones previstas en el apartado 1.a) de dicha disposición dispondrán de un plazo de treinta y seis meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución de inscripción en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación, para el cumplimiento de los requisitos para la inscripción en el registro de régimen retributivo en estado de explotación regulados en el artículo 46 del mencionado real decreto.

ANEXO II

Instalaciones no inscritas en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación en el cupo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

De acuerdo con la priorización establecida en el apartado 6 de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, la autorización de explotación definitiva de la última solicitud que entra dentro del cupo previsto tiene fecha 12 de marzo de 2013.

Las solicitudes contenidas en el presente anexo no han resultado inscritas en el Registro de régimen retributivo específico que regula el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, conforme a la citada priorización, por los siguientes motivos:

– No entran dentro de los criterios de priorización 1.º y 2.º, al no haber presentado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

– Entran dentro del criterio de priorización 3.º, pero disponen de autorización de explotación definitiva, o en su caso de Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha posterior a la de la última solicitud que entra dentro del cupo previsto.

Número de identificación de la solicitud	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Potencia solicitada (kW)	Autorización de explotación definitiva
PER-000144-2014-E	COGENERACIO BEGUDA, S.A.U.	CG NOEL (PLANTA I).	4.040,00	13/03/2013
PER-000053-2014-E	BAYER MATERIALSCIENCE, S.L.	BAYER MATERIALSCIENCE, S.L.	933,00	27/03/2013
PER-000090-2014-E	ROBLEGAL EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, S.L.	COGENERACIÓN 500 KW DE ROBLEGAL EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S.L.	500,00	05/04/2013
PER-000036-2014-E	COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON.	CENTRAL HIDROELECTRICA DEL JALON.	550,00	11/04/2013
PER-000044-2014-E	ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S.A.	ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S.A. (FASE N.º 2).	4.320,00	03/05/2013
PER-000071-2014-E	GRANJA DE VES, S.L.	PLANTA DE COGENERACIÓN DE 250 KW.	250,00	13/05/2013
PER-000081-2014-E	MONDELEZ ESPAÑA PRODUCTION, S.L.	COGENERACIÓN KRAFT FODDS.	2.000,00	29/05/2013
PER-000004-2014-E	BONNYSA AGROALIMENTARIA, S.A.	PLANTA COGENERACION PANTANET.	5.044,00	19/06/2013
PER-000091-2014-E	CANAL DE NAVARRA, S.A.	GRUPO I DE LA CH TOMA.	10.000,00	05/07/2013
PER-000022-2014-E	POLIPROPILENO DE GALICIA, S. A.U.	COGENERACION POLIGAL.	1.000,00	21/08/2013
PER-000054-2014-E	IKEA IBERICA, S.A.	COGENERACIÓN EN TIENDA IKEA DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID).	500,00	07/10/2013
PER-000064-2014-E	CARTONAJES IZQUIERDO, S.A.	COGENERACIÓN CARTONAJES IZQUIERDO.	1.000,00	09/10/2013
PER-000143-2014-E	CERÁMICA RIOBOO, S.L.	CERÁMICA RIOBOO, S.L.	500,00	18/10/2013
PER-000017-2014-E	GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, S.L.U.	CENTRAL HIDRAULICA BELESAR II.	20.780,00	24/10/2013
PER-000018-2014-E	GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, S.L.U.	CENTRAL HIDRAULICA PEARES II.	18.150,00	24/10/2013
PER-000067-2014-E	CERAMICA MILLAS HIJOS, S.A.	CERAMICA MILLAS E HIJOS.	5.190,00	20/12/2013
PER-000082-2014-E	LINGEGAS BV.	LINGEGAS BV.	3.120,00	20/12/2013
PER-000029-2014-E	SOLUTEX GC, S.L.	SOLUTEX.	1.000,00	26/12/2013
PER-000106-2014-E	COGENERACION EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.	COGENERACION PONENT DE MAR.	500,00	17/01/2014
PER-000025-2014-E	CONSERVAS CERQUEIRA, S.A.	COGENERACION CONSERVAS CERQUEIRA S.A.	950,00	22/01/2014
PER-000126-2014-E	BIOGAS FUEL CELL, S.A.	PLANTA DE BIOGAS. BIOGAS FUEL CELL,S.A.	248,00	23/01/2014
PER-000007-2014-E	ELPOZO ALIMENTACION, S.A.	COGENERACIÓN ELPOZO.	17.200,00	24/01/2014
PER-000012-2014-E	GENERACIÓN ELÉCTRICA PENINSULAR, S.A.	GECSA II.	37.000,00	24/01/2014
PER-000013-2014-E	GENERACIÓN ELÉCTRICA PENINSULAR, S.A.	GECSA I.	37.000,00	24/01/2014
PER-000014-2014-E	GENERACIÓN ELÉCTRICA PENINSULAR, S.A.	GETESA.	38.559,00	24/01/2014
PER-000095-2014-E	CARTONAJES BERNABEU, S.A.	CARTONAJES BERNABEU, S.A.	1.044,00	24/01/2014

Número de identificación de la solicitud	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Potencia solicitada (kW)	Autorización de explotación definitiva
PER-000104-2014-E	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.	COGENERACIÓN EDAR CIDACOS.	347,00	24/01/2014
PER-000120-2014-E	TECNOLOGIA E INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES.	WALHALLA CASTELLON.	3.000,00	24/01/2014
PER-000075-2014-E	JUAN Y JUAN INDUSTRIAL, S.L.U. (EN CONSTITUCION).	PLANTA DE COGENERACION CON MOTOR ALTERNATIVO DE 1 MW EN JUAN Y JUAN INDUSTRIAL, S.L.U.	1.000,00	27/01/2014

ANEXO III

Instalaciones no admitidas en la convocatoria para la distribución del cupo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Número de identificación de la solicitud	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Motivo de la inadmisión
PER-000011-2014-E	SERVICIOS ENERGETICOS DE ALTA EFICIENCIA, S.A.	GEGSA II.	- Haber renunciado expresamente a su solicitud.
PER-000102-2014-E	COMPañIA DE EXPLOTACIONES ENERGETICAS, S.L.	CDAMM.	- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da por desistida su solicitud al no responder en el plazo establecido a tal efecto al requerimiento de subsanación.
PER-000133-2014-E	AISLAMIENTOS DECALIDAD, S.L.	ESPERA 24.	- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da por desistida su solicitud al no responder en el plazo establecido a tal efecto al requerimiento de subsanación.
PER-000134-2014-E	AISLAMIENTOS DECALIDAD, S.L.	FOTOVOLTAICA TECHO ESPERA 22.	- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da por desistida su solicitud al no responder en el plazo establecido a tal efecto al requerimiento de subsanación.
PER-000135-2014-E	INGENIERIA CORCHERO, S.L.	FOTOVOLTAICA TECHO FIJA ALGODONALES 1.	- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da por desistida su solicitud al no responder en el plazo establecido a tal efecto al requerimiento de subsanación.
PER-000136-2014-E	INGENIERIA CORCHERO, S.L.	FOTOVOLTAICA TECHO 12 KW EL BARBUO.	- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da por desistida su solicitud al no responder en el plazo establecido a tal efecto al requerimiento de subsanación.
PER-000055-2014-E	AUTENTICA GENERACION DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEON, S.L.	COGENERACION CEDEIRA AGDS.	- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da por desistida su solicitud al no responder en el plazo establecido a tal efecto al requerimiento de subsanación.

Número de identificación de la solicitud	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Motivo de la inadmisión
PER-000129-2014-E	ENERGIAS LIMPIAS, S.L.	MINICENTRAL LALUEZA.	– De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da por desistida su solicitud al no responder en el plazo establecido a tal efecto al requerimiento de subsanación.
PER-000123-2014-E	DIPUTACION DE HUESCA.	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ALQUEZAR.	– Incumplimiento de lo establecido en el artículo 11.9 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000128-2014-E	EL MAESTRAZGO, S.L.	MINICENTRAL HIDRÁULICA «SALTO DEL MEDIO».	– Incumplimiento de lo establecido en el artículo 11.9 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000130-2014-E	UBE CHEMICAL EUROPE, S.A.	UBE CHEMICAL EUROPE, S.A.	– Incumplimiento de lo establecido en el apartado 10 de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, para ser considerada modificación sustancial. – Incumplimiento de lo establecido en el artículo 11.9 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000131-2014-E	PLACIDO BAYO OVIEDO.	MINICENTRAL HIDROÉLECTRICA DE ENCINEDO.	– Incumplimiento de lo establecido en el artículo 11.9 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000121-2014-E	BIOELECTRICA DE GARRAY, S.L.	BIOMASA CIUDAD DEL MEDIOAMBIENTE.	– Incumplimiento de lo establecido en el apartado 10 de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, para ser considerada modificación sustancial. – Incumplimiento de lo establecido en el artículo 11.9 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000005-2014-E	NORVENTO, S.L.	PLANTA EXPERIMENTAL DE BIOGÁS XUSTÁS.	– No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. – No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000038-2014-E	COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON.	CENTRAL HIDROELECTRICA DE VALDEGURRIANAN.	– No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. – No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000031-2014-E	HIJOS DE LUIS MARTINEZ NOREÑA, S.L.	LA MOURIENTE.	– No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. – No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Número de identificación de la solicitud	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Motivo de la inadmisión
PER-000015-2014-E	PROYECTOS MORALEJA 2002, S.L.	INSTALACION DE TRIGENERACION EN HOSPITAL DE MADRID NORTE SANCHINARRO.	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los requisitos del apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por no haber aportado la documentación que acredite el cumplimiento del apartado 2.a)5 de la Disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000042-2014-E	ALDEBARAN ENERGIA GUADALQUIVIR, S.L.	PLANTA DE GENERACION ELECTRICA DE BIOMASA AGRICOLA GRUPO B.6.	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los requisitos del apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por no haber aportado la documentación que acredite el cumplimiento del apartado 2.a)4 de la Disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000043-2014-E	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA.	CENTRAL HIDROELÉCTRICA «MOLINO DE PUENTE ALBA».	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los requisitos del apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por no haber aportado la documentación que acredite el cumplimiento del apartado 2.a)3 de la Disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000068-2014-E	BIOMASA DE MIRANDA I, S.L.	CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE BIOMASA DE MIRANDA DE EBRO.	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los requisitos del apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por no haber aportado la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados 2.a)3 y 2.a)4 de la Disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000076-2014-E	SOTEMED, S.L. (EN CONSTITUCION).	CER ESPARTINAS.	<ul style="list-style-type: none"> - No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Número de identificación de la solicitud	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Motivo de la inadmisión
PER-000077-2014-E	SERLASA, S.A.	SERLASA, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los requisitos del apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por no haber aportado la documentación que acredite el cumplimiento del apartado 2.a)4 de la Disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000087-2014-E	HIDROESCARPS, S.L.U.	HIDROESCARPS.	<ul style="list-style-type: none"> - No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000088-2014-E	LAVANDERIA INDUSTRIAL CANTABRIA, S.A.	LAVANDERIA INDUSTRIAL CANTABRIA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los requisitos del apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por no haber aportado la documentación que acredite el cumplimiento del apartado 2.a)3 de la Disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000101-2014-E	S.A. LLENSA.	CG-GN LLENSA.	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los requisitos del apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por no haber aportado la documentación que acredite el cumplimiento del apartado 2.a)10 de la Disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000116-2014-E	CONSELL COMARCAL PLANGUERGELL.	PL. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO BIOMASA VERTEDERO.	<ul style="list-style-type: none"> - No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

Número de identificación de la solicitud	Titular de la instalación	Nombre de la instalación	Motivo de la inadmisión
PER-000122-2014-E	HIJOS DE VALENTIN GANGOSO, S.A.	CH HARINAS LA VENTOSA.	<ul style="list-style-type: none"> - No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000124-2014-E	REDONDO HERMANOS, S.L.	PIE DE PRESA PANTANO UZQUIZA.	<ul style="list-style-type: none"> - No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000127-2014-E	ENERGIAS LIMPIAS, S.L.	MINICENTRAL BALSA LA RAMBLA.	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los requisitos del apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por no haber aportado la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados 2.a)2 y 2.a)10 de la Disposición adicional tercera de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000145-2014-E	PAPELERA ECKER, S.A.	COGENERACIÓN PAPELERA ECKER.	<ul style="list-style-type: none"> - No haber aportado solicitud de inscripción en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, con fecha de entrada en el Registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo anterior a la de entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, según lo establecido en el apartado 1.a) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. - No haber aportado autorización de explotación definitiva, o en su caso Certificado de Baja Tensión diligenciado, de fecha anterior a la fecha límite según lo establecido en el apartado 1.b) de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
PER-000035-2014-E	UNIBAIL RODAMCO SPAIN, S.L.	INSTALACION DE COGENERACION LOS ARCOS.	<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del apartado 1 de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. La instalación se encuentra inscrita en el Registro de preasignación de retribución al amparo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril.